



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como el manual de contabilidad gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, presentamos las notas a los estados financieros de la administración directa del municipio de Mexicali, B. C., con los siguientes apartados:

- A) Notas de gestión administrativa.**
- B) Notas de desglose.**
- C) Notas de memoria.**

Introducción.

Los estados financieros del municipio de Mexicali, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA I. Personalidad jurídica, patrimonio, principales atribuciones, órganos de gobierno y servidores públicos responsables del manejo y administración de la cuenta pública.

PERSONALIDAD JURIDICA Y MARCO LEGAL

El municipio de Mexicali, tiene su origen simultaneo al del Estado de Baja California, habiendo sido decretado el 30 de enero de 1952 y representando la división territorial, política y administrativa del Estado.

El actual Ayuntamiento que inicio el 1º de octubre de 2021, se integra por el Presidente Municipal, un Cabildo integrado por ocho regidores elegidos por mayoría relativa y siete por el principio de representación proporcional y un Síndico Procurador.

El Municipio de Mexicali, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y se administra de acuerdo a los ordenamientos legales que lo rigen siendo principalmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley de Disciplina Financiera.
 - Ley de Coordinación Fiscal.
- Constitución Política del Estado de Baja California.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.
- Ley de Ingresos Municipal.
- Presupuesto de Egresos.



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Documentos de planeación, programación y presupuesto.

El Municipio de Mexicali, bajo el principio del Municipio Libre, tiene facultades de acuerdo a disposiciones constitucionales para suministrar los servicios públicos consistentes en la seguridad pública y tránsito, alumbrado público, recolección de basura, panteones, mercados, parques y jardines principalmente.

El Municipio percibe ingresos por el cobro de contribuciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal y en su respectiva Ley de Ingresos que incluye Participaciones Federales y Estatales, se divide para el ejercicio de su gobierno en Delegaciones Municipales siendo las siguientes:

- Delegación Algodones.
- Delegación Batáquez
- Delegación Benito Juárez
- Delegación Centro Histórico
- Delegación Cerro Prieto
- Delegación Ciudad Morelos
- Delegación Colonias Nuevas
- Delegación Estación Delta
- Delegación González Ortega
- Delegación Guadalupe Victoria
- Delegación Hechicera
- Delegación Hermosillo
- Delegación Progreso
- Delegación Venustiano Carranza

Los principales funcionarios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali son los siguientes:

| <i>NOMBRE</i> | <i>CARGO PÚBLICO</i> |
|---|------------------------------------|
| <i>Norma Alicia Bustamante Martínez</i> | <i>Presidenta Municipal</i> |
| <i>Héctor Israel Ceseña Mendoza</i> | <i>Síndico Procurador</i> |
| <i>Daniel Humberto Valenzuela Alcocer</i> | <i>Secretario del Ayuntamiento</i> |
| <i>Roger Roberto Sosa Alaffita</i> | <i>Tesorero Municipal</i> |
| <i>Claudia Lorenia Beltrán González</i> | <i>Oficial Mayor</i> |

NOTA 2. Bases para la preparación de los estados financieros y principales políticas contables.

2.1. Bases para preparación de los Estados Financieros.

- a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas Publicaciones que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha emitido entre otros los siguientes documentos:
- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
 - Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
 - Plan de Cuentas.
 - Clasificación Programática.
 - Clasificador por rubro de Ingresos.
 - Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos.
 - Clasificador por objeto del gasto.
 - Clasificación funcional del gasto.
 - Clasificador por tipo de gasto.
 - Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio.
 - Manual de Contabilidad Gubernamental.
 - Instructivo de manejo de cuentas.
 - Modelo de asientos para el registro contable.
 - Guías Contabilizadoras.
 - Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del ente público y características de sus notas.
 - Matrices de conversión para la Armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es costo histórico.
- c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por CONAC y publicados en el Diario Oficial de la Federación para su difusión.
- Sustancia Económica.
 - Entes Públicos.
 - Existencia Permanente.
 - Revelación Suficiente.
 - Importancia Relativa.
 - Registro de integración Presupuestaria.
 - Consolidación de la Información Financiera.
 - Devengo Contable.
 - Valuación.
 - Dualidad Económica.
 - Consistencia.

- d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por CONAC aplicara las siguientes:
- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en Materia de Contabilidad Gubernamental.
 - Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas Por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
 - Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

2.2. Principales políticas contables.

A continuación, se mencionan las políticas y prácticas contables significativas utilizadas por el Ayuntamiento en la preparación de los Estados Financieros.

a) Agrupación de cuentas.

Actualmente se continua con la implementación de Armonización Contable, la cual ya contempla la clasificación de las operaciones, con ciertas excepciones, de acuerdo con los rubros y conceptos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) emitidos por CONAC.

b) Inversiones en valores realizables.

Los valores realizables se encuentran representados por depósitos bancarios a corto plazo, registrándose a su valor de mercado. Los rendimientos sobre los depósitos se reconocen en el Estado de Ingresos y Egresos conforme se devenguen.

c) Fluctuaciones Cambiarias.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y la de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, los cuales se registran en cuentas complementarias.

d) Almacenes.

Los almacenes de materiales de consumo se valúan a precios promedios.

e) Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles.

Los bienes inmuebles y muebles se reconocen a su valor de adquisición.

Las construcciones y obras en proceso se capitalizan al activo no circulante y se disminuyen al concluir la obra, cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de información financiera y el Reglamento para uso de bienes del patrimonio.

f) Ingresos y Egresos.

Los ingresos se reconocen y registran cuando se recaudan y los gastos cuando se devengan.

Las Participaciones Federales y Estatales se registran de acuerdo a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y colaboración administrativa, el Municipio de Mexicali se apega a la normatividad de esos convenios.

Los depósitos bancarios se registran con base a la información generada por recaudación de rentas.

Las disposiciones de recursos se efectúan mediante la expedición de cheque, o transferencia electrónica.

g) Efectos de la inflación en la información financiera.

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan han sido determinados sobre valores históricos y en consecuencia no incluyen los ajustes por los defectos de la inflación.

h) Obligaciones de carácter laboral.

Las indemnizaciones que el Ayuntamiento deberá pagar a los servidores públicos, afectan los resultados de operación del año en que se cumpla el laudo, cuantificando el pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.

i) Registros de información presupuestal y financiera.

Para efectos de registro, la información presupuestal y financiera de las cuentas contables, partidas e incisos presupuestales están bajo la siguiente base:

- Cuentas. - acorde con la clasificación del manual de contabilidad emitido por CONAC.
- Partidas. - acorde con el clasificador por objeto del gasto emitido por CONAC.
- Incisos. - acorde con el clasificador por rubro de ingresos emitido por CONAC.

B) NOTAS DE DESGLOSE

ACTIVO CIRCULANTE

I.- Notas al Estado de Situación Financiera

Nota 3. Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad de recursos propios de libre disposición con los que cuenta el Ayuntamiento para hacer frente a los compromisos que derivan de su operación normal y propia; además incluye recursos federales que serán utilizados para obras y programas que se encuentren en proceso los cuales están restringidos para el uso y destino previamente etiquetados.

El efectivo y equivalentes se integran como sigue:

| CONCEPTO | DICIEMBRE 2022 | MARZO 2023 | VARIACIÓN |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| FONDOS FIJOS | \$ 741,288 | \$ 739,288 | -\$ 2,000 |
| DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR ARRENDAMIENTO | \$ 349,600 | \$ 349,600 | \$ - |
| SUBTOTAL FONDOS FIJOS Y DEPÓSITOS | \$ 1,090,888 | \$ 1,088,888 | -\$ 2,000 |
| BANCOS DISPONIBLES | \$ 330,326,346 | \$ 511,778,664 | \$ 181,452,318 |
| INVERSIONES MERCADO DINERO | \$ 956,714,495 | \$ 1,542,392,616 | \$ 585,678,121 |
| SUBTOTAL BANCOS DISPONIBLE (1) | \$ 1,287,040,841 | \$ 2,054,171,280 | \$ 767,130,439 |
| TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$ 1,288,131,729 | \$ 2,055,260,168 | \$ 767,128,439 |

1) A continuación, se desglosa la integración del Saldo de Bancos al 31 de marzo del 2023:

| | | |
|--|-----------|----------------------|
| SALDO EN BANCOS DE PROGRAMAS FEDERALES (1) | \$ | 274,506,899 |
| SALDO EN BANCOS DE RECURSOS PROPIOS | \$ | 1,780,753,269 |
| TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$ | 2,055,260,168 |

(1) En su mayoría corresponden al FAIS 2023 (46,042,522) y al FORTAMUN 2023 (112,612,747). El resto se trata del Fondo para el Desarrollo Sustentable (6,640,910) y Subsidio por la regularización de vehículos de procedencia extranjera (109,210,720).

Nota 4. Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Corresponde a los derechos que tiene el Municipio a recibir efectivo, bienes o servicios.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

| CONCEPTO | DICIEMBRE 2022 | MARZO 2023 | VARIACIÓN |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| CHEQUES DEVUELTOS | \$ 392,693 | \$ 392,693 | \$ - |
| PRÉSTAMOS A EMPLEADOS | \$ 122,019 | \$ 769,280 | \$ 647,261 |
| CUENTAS POR COBRAR PREDIAL OXXO | \$ 1,372,672 | \$ 1,455,909 | \$ 83,237 |
| GASTOS POR COMPROBAR | \$ 20,000 | \$ 54,639 | \$ 34,639 |
| CONSEJO DE URBANIZACIÓN (1) | \$ 42,448,810 | \$ 42,448,810 | \$ - |
| DOCTOS. POR COBRAR GOB. DEL ESTADO (2) | \$ - | \$ 20,039,438 | \$ 20,039,438 |
| LANZACRETO Y CONSTRUCCIONES S.A. (3) | \$ 642,691 | \$ 642,691 | \$ - |
| OTROS DEUDORES DIVERSOS | \$ 72,718 | \$ 54,841 | -\$ 17,877 |
| CUENTAS POR COBRAR A PARAMUNICIPALES | \$ - | \$ 696,243 | \$ 696,243 |
| TOTAL | \$ 45,071,603 | \$ 66,554,544 | \$ 21,482,941 |

- (1) Se trata de pagos efectuados a cuenta del CUMM por convenios de deuda de COFIDAN por aval de este Ayuntamiento. Cuyo crédito venció en marzo de 2022.
- (2) Adeudo del Gobierno del Estado por Participaciones pendientes de recuperar del Ejercicio 2019 según Convenio celebrado el 30 de junio de 2021, el cual fue liquidado en especie en el presente ejercicio.
- (3) Anticipo no amortizado con recursos del programa SUBSEMUN 2010 con cheque número 6691 de fecha 30 de diciembre de 2011.

Nota 5. Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Este saldo representa los Anticipos a Contratistas por Obras Públicas.

| CONCEPTO | AL 31 MARZO 2023 |
|--|-------------------------|
| CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | \$ 16,173 |
| IMNO S.A. DE C.V. | \$ 25,474 |
| ESTRUCTURAS Y SERVICIOS CACHANILLA, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | \$ 5,114 |
| MAC ELECTRICIDAD Y SEÑALAMIENTOS VIALES S. DE R.L. DE C.V. | \$ 3,083 |
| CONSTRUCTORA SAWAM S.A. DE C.V. | \$ 1,467,654 |
| TERRACERIAS Y CAMINOS DE LA BAJA S.A. DE C.V. | \$ 72,395 |
| ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA S.A. DE C.V. | \$ 3,191,207 |
| DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V. | \$ 1,211,449 |
| VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA | \$ 1,012,890 |
| GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V. | \$ 1,385,524 |
| EMULSIONES Y ASFALTOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V. | \$ 339,918 |
| CEIBA CONSTRUCCIONES DE B.C. S.A. DE C.V. | \$ 1,471,018 |
| A & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | \$ 4,198,850 |
| FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L. | \$ 1,021,341 |
| CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L. | \$ 1,326,675 |
| B&D DIVISION CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. | \$ 1,836,756 |
| CONSTRUCTORA EPYCSA S.A. DE C.V. | \$ 6,595,494 |
| CONSTRUCTORA CADENA S.A. DE C.V. | \$ 2,338,411 |
| FOMENTO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. | \$ 1,740,782 |
| ARAIZA PROYECTOS ELECTRICOS S.A. DE C.V. | \$ 2,343,583 |
| PAVIMENTOS INTERBAJAS DE R.L. DE C.V. | \$ 2,699,745 |
| TOTAL | \$ 34,303,536 |

Nota 6. Almacenes.

El Inventario de Materiales de Consumo se integra como sigue:

| <i>CONCEPTO</i> | <i>AL 31 MARZO 2023</i> | |
|--|-------------------------|----------------|
| MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA | \$ | 66,565 |
| ALUMBRADO PUBLICO | \$ | 379,517 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$ | 501,695 |
| TOTAL | \$ | 947,777 |

ACTIVO NO CIRCULANTE

Nota 7. Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se integran como sigue:

| <i>CONCEPTO</i> | | <i>AL 31 MARZO 2023</i> | |
|------------------------------|-------|-------------------------|-------------------|
| FIDEICOMISO HSBC | (1) | \$ | 36,703,940 |
| FIDEICOMISO DSPM | (2) | \$ | 48,810,424 |
| FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO | (3) | \$ | 9,255,058 |
| TOTAL | | \$ | 94,769,422 |

- (1) El saldo de esta cuenta corresponde a depósito en garantía establecido en el Contrato de Crédito 14084, 14085, 14086 y 14087 otorgado a favor del Ayuntamiento por parte de BANOBRAS, además del remanente pendiente de enterar, el cual se encuentra en inversiones al 31 de marzo de 2023.
- (2) El importe de esta cuenta corresponde al saldo de los Fideicomisos de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali según estados de cuenta al 31 de marzo de 2023.
- (3) El importe de esta cuenta corresponde al saldo del Fideicomiso al 31 de marzo de 2023.

Nota 8. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Los bienes inmuebles y construcciones en proceso se integran como sigue:

| <i>CONCEPTO</i> | | <i>AL 31 MARZO 2023</i> | |
|---------------------------|-------|-------------------------|----------------------|
| TERRENOS | (1) | \$ | 1,846,811,251 |
| EDIFICIOS PÚBLICOS | (1) | \$ | 2,543,516,460 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | \$ | 120,631,260 |
| ÁREAS VERDES | (1) | \$ | 2,521,447,934 |
| PANTEONES | (1) | \$ | 367,618,513 |
| TOTAL | | \$ | 7,400,025,418 |

- (1) Su valor se actualiza tomando como base los importes de la tabla de valores catastrales aprobada para el Municipio de Mexicali, B.C.

Nota 9. Bienes Muebles.

Los Bienes Muebles se integran como sigue:

| <i>CONCEPTO</i> | <i>AL 31 DICIEMBRE 2022</i> | <i>AL 31 MARZO 2023</i> |
|--|-----------------------------|-------------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$ 43,182,552 | \$ 44,007,257 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$ 8,054,438 | \$ 8,054,438 |
| EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | \$ 3,093,512 | \$ 3,093,512 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ 575,402,778 | \$ 575,402,778 |
| EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$ 72,134,140 | \$ 72,134,140 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$ 342,517,859 | \$ 344,930,659 |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$ 847,401 | \$ 847,401 |
| BIENES NO LOCALIZADOS | \$ 8,657,888 | \$ 34,666,480 |
| BIENES EXTRAVIADOS | \$ 26,161,933 | \$ 10,032,533 |
| BIENES MENORES A 70 UMAS | \$ 47,716,023 | \$ 37,052,002 |
| TOTAL | \$ 1,127,768,524 | \$ 1,130,221,200 |

Los bienes muebles se encuentran registrados a su costo de adquisición, cabe informar que el cálculo y registro de la depreciación de Bienes Muebles se inició en el ejercicio 2022 por un importe de \$171,805,760.74.

Nota 10. Activos Intangibles.

Los Activos Intangibles se integran como sigue:

| <i>CONCEPTO</i> | <i>AL 31 MARZO 2023</i> |
|-----------------|-------------------------|
| SOFTWARE | \$ 39,966,446 |
| TOTAL | \$ 39,966,446 |

Es importante señalar que se tiene registrado en Activos Intangibles el sistema de SOFTWARE adquirido por la Administración Municipal del XX Ayuntamiento, que contenía el paquete que integran el sistema de armonización contable (SIGOB), sin embargo, al no ser recibido por el XXI Ayuntamiento de Mexicali, se procedió a demandar penalmente el incumplimiento de contrato por parte del proveedor mismo que a la fecha continúa sin recibirse la sentencia judicial correspondiente.

PASIVO CIRCULANTE

Nota II. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Cuentas por pagar a corto plazo.

Los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente manera:

| CONCEPTO | | AL 31 DICIEMBRE 2022 | AL 31 MARZO 2023 | VARIACIÓN |
|---|-------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO: | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR | (1) | \$ 507,907,754 | \$ 360,943,596 | -\$ 146,964,158 |
| PROVEEDORES | (2) | \$ 221,274,247 | \$ 96,082,537 | -\$ 125,191,710 |
| CONTRATISTAS Y OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR | | \$ 21,307,902 | \$ 5,079,928 | -\$ 16,227,974 |
| TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | \$ 130,385 | \$ 130,385 | \$ - |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR | (3) | \$ 45,137,997 | \$ 40,878,213 | -\$ 4,259,784 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO | (4) | \$ 33,352,880 | \$ 25,909,710 | -\$ 7,443,170 |
| TOTAL | | \$ 829,111,165 | \$ 529,024,369 | -\$ 300,086,796 |

- (1) Corresponde principalmente a la provisión para el pago de Laudos Laborales, Liquidaciones año en curso, Plan de beneficios de Seguridad Social, aguinaldo y Seguros de Vida por pagar ejercicios anteriores.
- (2) Son saldos en su mayoría de los ejercicios 2013-2015, 2016 y 2022 los cuales se encuentran en proceso de depuración.
- (3) Las retenciones y contribuciones por pagar se integran de la siguiente manera:

| CONCEPTO | | AL 31 MARZO 2023 |
|--|-------|----------------------|
| FONDO MUTUALISTA (FRATERNIDAD POLICIACA) | (A) | \$ 687,028 |
| ISSTECALI | (B) | \$ 7,966,826 |
| ASOCIACION MUTUALISTA | | \$ 543,508 |
| SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES | (C) | \$ 1,591,985 |
| I.S.R. POR PAGAR DICIEMBRE 2022 | | \$ 19,754,218 |
| S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. | | \$ 126,350 |
| RETENCIONES IMSS | (D) | \$ 209,789 |
| OTRAS CAJAS DE AHORRO | | \$ 845,874 |
| CAJAS DE AHORRO (FIDEPOL) | | \$ 207,382 |
| OTRAS RETENCIONES | | \$ 8,945,253 |
| TOTAL, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES | | \$ 40,878,213 |

- (A) Retenciones no enteradas de los ejercicios 2015.

- (B) Retenciones por cuotas de empleados al ISSSTECALI; marzo 2023.
- (C) Retención Servicios Médicos a empleados de confianza.
- (D) Retenciones al Personal de Seguridad Publica por cuotas al IMSS marzo 2023.

(4) Otras cuentas por pagar a corto plazo se componen de la siguiente manera:

| CONCEPTO | | AL 31 MARZO 2023 | |
|---------------------------------------|-------|-------------------------|-------------------|
| CHEQUES CANCELADOS PROVEEDORES | (1) | \$ | 3,334,564 |
| CRUZ ROJA MEXICANA | | \$ | 1,160,786 |
| EXCEDENTE DE CONTRIBUYENTES | (2) | \$ | 3,590,708 |
| EXCEDENTE DE CONDOMINIOS MONTEALBAN | (3) | \$ | 2,171,148 |
| DONATIVO DIF MUNICIPAL | | \$ | 170,800 |
| GASTOS DE EJECUCION | | \$ | 1,836,575 |
| APORTACION ZOFEMAT | (4) | \$ | 2,724,974 |
| MULTAS FEDERALES NO FISCALES | (5) | \$ | 558,436 |
| APOYOS SOCIALES FIDEPOL | | \$ | 1,695,221 |
| F.I.D.U.M. | (6) | \$ | 5,158,000 |
| ACTAS GOBIERNO DEL ESTADO | | \$ | 499,207 |
| DEVOLUCIÓN RECAUDACIÓN | (7) | \$ | 2,544,540 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | \$ | 464,751 |
| TOTAL, OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | \$ | 25,909,710 |

- (1) Cheques de Proveedores cancelados ejercicio 2017 al ejercicio 2023.
- (2) Excedentes de Ingresos por pagos depositados en Remate.
- (3) Diferencia por Adjudicación en Remate de Predios
- (4) Aportación Tripartita Ayuntamiento-Estado-Federación, pendiente de ingresar como participación.
- (5) Aportación Federal pendiente de ingresar como Participaciones.
- (6) Pagos efectuados con terrenos del FIDUM a la CESPM según adeudos por consumo de agua en el ejercicio 2020 pendiente de liquidar de este Ayuntamiento.
- (7) Ingresos pendientes de devolución.

Nota 12. Fondos y Bienes en Garantía a Corto Plazo.

| <i>CONCEPTO</i> | | <i>AL 31 MARZO 2023</i> |
|-------------------------------------|-------|-------------------------|
| DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA | (1) | \$ 4,612,504 |
| DEPÓSITOS POR CONVENIO | (2) | \$ 1,030,000 |
| POSTURA EN REMATE DE BIENES | | \$ 51,500 |
| DEPÓSITO POR REMATE DE B. INMUEBLES | | \$ 870,227 |
| REINTEGRO PAGO OBRAS EN EXCESO | | \$ 38,785 |
| TOTAL | | \$ 6,603,016 |

- (1) Depósito del 10% por Adquisición de Bienes Inmuebles de remate en primera, segunda y tercera almoneda.
(2) Juicio de Amparo promovido por TOP GAMBLING CONSULTANTS, S.A. DE C.V. como garantía del interés fiscal.

Nota 13. Otros Pasivos a Corto Plazo.

| <i>CONCEPTO</i> | <i>AL 31 MARZO 2023</i> |
|-------------------------------|-------------------------|
| DEPÓSITOS POR IDENTIFICAR (1) | \$ 8,588,456 |
| OTRO PASIVOS A CORTO PLAZO | \$ 289,381 |
| CONVENIO IMSS (2) | \$ 27,466,563 |
| TOTAL | \$ 36,344,400 |

- (1) Depósitos efectuados por los contribuyentes de años anteriores y que a la fecha no se ha identificado su concepto para ingreso.
(2) Convenio por diferencias Ejercicios Anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE

Nota 14. Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

Se integra por las retenciones y contribuciones por pagar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI).

Se muestra tabla con la integración de los importes mismos que se derivan de dos convenios de fecha 29 de noviembre del 2013:

| CONCEPTO | CONVENIO 1 | CONVENIO 2 | TOTAL |
|---|----------------|---------------|-----------------------|
| IMPORTE ADEUDO | \$ 519,258,388 | \$ 86,530,832 | \$ 605,789,220 |
| ABONO | \$ 80,000,000 | \$ 2,000,000 | \$ 82,000,000 |
| SALDO POR LIQUIDAR | \$ 439,258,388 | \$ 84,530,832 | \$ 523,789,220 |
| ADEUDOS NO CONVENIDO (+) | | | \$ 81,472,401 |
| PAGOS EFECTUADOS XXI AYUNTAMIENTO (-) | AYUNTAMIENTO | | \$ 23,203,142 |
| PAGOS EFECTUADOS XXII AYUNTAMIENTO (-) | AYUNTAMIENTO | | \$ 88,695,068 |
| PAGOS EFECTUADOS XXIII AYUNTAMIENTO (-) | AYUNTAMIENTO | | \$ 44,188,908 |
| PAGOS EFECTUADOS XXIV AYUNTAMIENTO (-) | AYUNTAMIENTO | | \$ 333,977,503 |
| TOTAL ADEUDO ISSSTECALI | | | \$ 115,197,000 |

El monto del adeudo a Largo Plazo a ISSSTECALI por la cantidad de \$115,197,000 proviene de omisiones del entero de retenciones y de aportaciones del XX Ayuntamiento de Mexicali y serán liquidadas con bienes inmuebles.

Tanto el XXI, XXII, XXIII y XXIV Ayuntamiento de Mexicali, han venido enterando de manera oportuna el pago de las cuotas retenidas, así como de las aportaciones y demás conceptos al (ISSSTECALI) que se han generado a partir del primero de diciembre del 2013.

Nota 15. Deuda Pública.

| CONCEPTO | AL 31 MARZO 2023 |
|--|-----------------------|
| BANOBAS CRÉDITO 14084/14085 | \$ 581,858,983 |
| BANOBAS CRÉDITO 14086/14087 | \$ 348,092,840 |
| TOTAL DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | \$ 929,951,823 |

- a) Línea de Crédito 14085/14085 con BANOBAS de los cuales se ejercieron \$599'398,317.88, contratado el 22 de septiembre 2020 con vencimiento el 21 de septiembre del 2038, pagaderos mensualmente con una tasa de interés de TIIE +0.95%, tasa que se ajustará atendiendo a la calificación que emitan anualmente empresas calificadoras internacionales; retenándose en garantía el 25.04% de las participaciones federales que tenga derecho a recibir el Ayuntamiento. A la fecha de cierre se aplica la tasa de TIIE +0.95%
- b) Línea de Crédito 14086/14087 con BANOBAS por \$358,585,618.60 ejercido en su totalidad, contratado el 22 de septiembre 2020 con vencimiento el 21 de septiembre del 2038 y pagos mensuales de capital e intereses con una tasa TIIE + 1.19%, tasa que se ajustará atendiendo a la calificación que emitan anualmente empresas calificadoras internacionales; retenándose en garantía el 15.96% de las participaciones federales que tenga derecho a recibir el Ayuntamiento. A la fecha de cierre se aplica la tasa de TIIE + 1.19%

Nota 16. Contingencias y Compromisos.

- Con fecha 18 de marzo del 2015, la Administración Local de Auditoría Fiscal de Mexicali notifico el acta final del crédito fiscal según consta en resolución números 500-40-00-0902-2013-855, así como en liquidación de crédito fiscal de fecha 27 de marzo de 2015, por la cantidad de \$220,437,697.66, con motivo de las omisiones en las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, multas y recargos, correspondientes al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012 y del 01 al 31 de enero de 2013. Importe determinado en base a la auditoría número PVM4200001/13, Al respecto, la Administración Municipal interpuso demanda de nulidad, siendo con fecha 23 de mayo de 2016, que se decretó en definitiva la suspensión de la ejecución del acto controvertido, como consecuencia, la parte demandada interpuso recurso de reclamación en contra de la suspensión definitiva, el cual está por resolver por parte de las autoridades jurisdiccionales. Actualmente el expediente se encuentra en proceso para emitir la sentencia.
- Con fecha 30 de mayo de 2017 le fue notificada al XX Ayuntamiento, liquidación de parte de la Auditoría Fiscal determinándose un crédito fiscal por monto de \$150,951,469.62 lo anterior como resultado de la orden de visita número PMV4200001/16 relativos a los periodos fiscales comprendidos del 01 de febrero de 2013, al 31 de diciembre de 2013 y del 01 de agosto de 2015, al 31 de octubre de 2015. Con fecha 12 julio de 2017, se interpuso demanda de nulidad por parte del XXII Ayuntamiento. Actualmente El juicio se encuentra en proceso de cierre de instrucción y su posterior remisión a la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la resolución correspondiente, según acuerdo de fecha 2 de mayo de 2019 de la Segunda Sala Regional de Noroeste I, del tribunal.
- Sobre el litigio existente, relacionado con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. (PASA), se informa, por una parte, que en cuanto al juicio ordinario civil con número de expediente 1148/2015, con fecha 19 de febrero de 2018, se dieron por admitidas las pruebas ofrecidas.

Por otra parte, existe un amparo en revisión ante el Tribunal Colegiado de Distrito, mismo que se encuentra pendiente de resolución. Por lo cual, es de considerarse que el pasivo contingente no es cuantificable a la fecha.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Nota 17. Ingreso y Otros Beneficios.

Corresponde a los Ingresos acumulados por rubro de ingresos, obtenidos durante el ejercicio de 2022 comparadas contra 2023.

| <i>CONCEPTO</i> | <i>AL 31 DICIEMBRE 2022</i> | <i>AL 31 MARZO 2023</i> | <i>VARIACIÓN</i> |
|---|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| IMPUESTOS | \$ 1,235,066,485 | \$ 724,884,725 | -\$ 510,181,760 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE S. SOCIAL | \$ 5,105,548 | \$ - | -\$ 5,105,548 |
| DERECHOS | \$ 455,464,386 | \$ 132,613,405 | -\$ 322,850,981 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | \$ 107,419,273 | \$ 37,223,206 | -\$ 70,196,067 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | \$ 184,027,150 | \$ 111,520,944 | -\$ 72,506,206 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (1) | \$ 3,478,321,254 | \$ 1,008,921,733 | -\$ 2,469,399,521 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$ 5,839 | \$ - | -\$ 5,839 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | \$ 5,465,409,935 | \$ 2,015,164,013 | -\$ 3,450,245,922 |

- (1) Comprende el Importe devengado de los ingresos por concepto de participaciones y aportaciones, incluyendo los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través del Municipio, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal, además de los recursos que se reciben para el sostenimiento y desempeño de las actividades del Municipio, se conforman de la siguiente manera:

| <i>CONCEPTO</i> | <i>AL 31 DICIEMBRE 2022</i> | <i>AL 31 MARZO 2023</i> | <i>VARIACIÓN</i> |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| PARTICIPACIONES FEDERALES | \$ 2,096,275,191 | \$ 529,068,011 | -\$ 1,567,207,180 |
| PARTICIPACIONES ESTATALES | \$ 441,360,093 | \$ 128,696,980 | -\$ 312,663,113 |
| APORTACIONES | \$ 892,760,654 | \$ 273,132,345 | -\$ 619,628,309 |
| COVENIOS ESTATALES | \$ 47,925,316 | \$ 78,024,397 | \$ 30,099,081 |
| TOTAL | \$ 3,478,321,254 | \$ 1,008,921,733 | -\$ 2,469,399,521 |

Nota 18. Gastos y Otras Pérdidas.

Corresponde a los Gastos acumulados realizados durante el ejercicio de 2022, por rubro de Gasto.

| CONCEPTO | | AL 31 DICIEMBRE 2022 | AL 31 MARZO 2023 | VARIACIÓN |
|--|-------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | (1) | \$ 4,003,986,384 | \$ 724,132,166 | -\$ 3,279,854,218 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | (2) | \$ 223,768,873 | \$ 35,751,952 | -\$ 188,016,921 |
| INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA | (3) | \$ 83,977,468 | \$ 29,057,565 | -\$ 54,919,903 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | (4) | \$ 219,159,965 | \$ - | -\$ 219,159,965 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | (5) | \$ 260,828,214 | \$ 93,733,577 | -\$ 167,094,637 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | \$ 4,791,720,904 | \$ 882,675,260 | -\$ 3,909,045,644 |

- (1) Comprende el importe devengado a solventar los Servicios Personales, Materiales y Suministros; y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento del Municipio de Mexicali, los cuales se detallan a continuación:

| CONCEPTO | | AL 31 DICIEMBRE 2022 | AL 31 MARZO 2023 | VARIACIÓN |
|--------------------------|--|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | | \$ 3,028,252,123 | \$ 598,761,692 | -\$ 2,429,490,431 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | \$ 313,327,913 | \$ 44,762,786 | -\$ 268,565,127 |
| SERVICIOS GENERALES | | \$ 662,406,347 | \$ 80,607,688 | -\$ 581,798,659 |
| TOTAL | | \$ 4,003,986,383 | \$ 724,132,166 | -\$ 3,279,854,217 |

- (2) Comprende el importe devengado de las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paramunicipales y apoyos.
- (3) Los intereses comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública comprenden el importe devengado destinado al pago de dichos conceptos derivados de los diversos créditos o financiamientos.
- (4) En su mayoría corresponde a la depreciación y baja de bienes muebles por obsolescencia.
- (5) Son los gastos por obras no capitalizables durante el periodo correspondiente.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Nota 19. A continuación, se mencionan los principales cambios del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

- A) Se incrementa el patrimonio por el resultado del ejercicio, por un monto de \$1'132,488,753 derivado del registro de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.
- B) Durante el ejercicio 2023 se recibieron donaciones de terrenos, por un importe de \$0 las cuales se derivan del cumplimiento de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California y el Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

Nota 20. A continuación, se detalla el análisis de saldos inicial y final de efectivo y equivalentes como sigue:

| CONCEPTO | AL 31 DICIEMBRE 2022 | AL 31 MARZO 2023 | VARIACIÓN |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| EFFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES | \$ 1,287,040,841 | \$ 2,054,171,280 | \$ 767,130,439 |
| FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA | \$ 741,288 | \$ 739,288 | -\$ 2,000 |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMÓN | \$ 349,600 | \$ 349,600 | \$ - |
| TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$ 1,288,131,729 | \$ 2,055,260,168 | \$ 767,128,439 |

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Nota 21. Cuentas de Orden.

2.1. Rezago de contribuciones fiscales por cobrar:

Corresponde al rezago de contribuciones por cobrar al 31 de marzo de 2023.

| CONCEPTO | AL 31 DE DICIEMBRE 2021 | AL 31 DE MARZO 2023 | VARIACIÓN |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|
| IMPUESTO PREDIAL (1) | \$ 597,498,671 | \$ 597,498,671 | \$ - |
| MULTAS MUNICIPALES | \$ 72,611,202 | \$ 72,611,202 | \$ - |
| MULTAS FEDERALES | \$ 115,110,540 | \$ 115,110,540 | \$ - |
| FOMENTO DEPORTIVO | \$ 89,624,801 | \$ 89,624,801 | \$ - |
| MULTAS DE TRÁNSITO | \$ 85,036,097 | \$ 85,036,097 | \$ - |
| ADEUDOS POR DERECHOS, ZOFEMAT | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTAL | \$ 959,881,311 | \$ 959,881,311 | \$ - |

(1) Rezago del impuesto predial por los últimos 5 años.

2.2 Convenio de Fraccionamientos.

Corresponde a la donación de terrenos a favor del Ayuntamiento, conforme al porcentaje establecido en el Reglamento de Fraccionamientos, sobre los cuales no se ha formalizado la traslación de dominio al 31 de marzo de 2023.

| | | |
|---------------------------------|-----------|--------------------|
| TERRAZAS DEL LAGO SECC. RIVERA | \$ | 1,459,136 |
| SESVANIA I | \$ | 6,039,454 |
| SESVANIA II | \$ | 3,933,901 |
| FORESTA RESIDENCIAL | \$ | 5,617,500 |
| DESARROLLO URBANO BIENESTAR | \$ | 3,238,461 |
| PARQUE IND V. DE PUEBLA AMPL. | \$ | 19,093,385 |
| VICTORIA RESIDENCIAL II | \$ | 1,928,750 |
| DUBAI | \$ | 2,363,158 |
| CORSICA RESIDENCIAL | \$ | 7,440,087 |
| RESIDENCIAL CORCELES | \$ | 18,111,677 |
| FORESTA RESIDENCIAL 2DA SECCION | \$ | 3,351,600 |
| FRACCIONAMIENTO COTO SUR | \$ | 4,357,103 |
| MANANTIALES SUBURBANO | \$ | 10,091,261 |
| RESIDENCIAL MONEY | \$ | 2,944,882 |
| TOTAL | \$ | 106,020,434 |

2.3. Otros Saldos a Revelar.

| <i>CONCEPTO</i> | | <i>SALDO</i> |
|---|----------|-----------------------|
| BIENES INMUEBLES IRREGULARES Y POR ASIGNACIÓN | (1) \$ | 1,021,658,355 |
| VÍAS PÚBLICAS | (2) \$ | 27,152,306,601 |
| INVERSIONES NO RECUPERADAS | (3) \$ | 1,000,000 |
| REPORTE CONCENTRADO DE CONVENIOS | (4) \$ | 181,928 |
| TOTAL OTROS SALDOS \$ | | 28,175,146,884 |

- 1) Bienes Inmuebles no registrados a nombre del Ayuntamiento y algunos Bienes asignados a este Municipio por parte del Gobierno del Estado.
- 2) Corresponde a derechos de vías públicas las cuales se les da el valor catastral, tal y como se encuentran registrados en el padrón de bienes municipales y como lo establece el Consejo de Armonización Contable.
- 3) Inversiones no recuperadas por depósitos efectuados en Crédito y Ahorro del Noreste, S.A, P, desde el 31 de diciembre de 1998.
- 4) Reporte de convenios Pendientes de Recuperar por la Recaudación de Rentas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.